



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2026

Expte. N° 132/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones por las que se tramita la baja patrimonial de la Central Telefónica Siemens HICOM 300 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo al informe técnico de la Lic. María Lorena GARCÍA, dicha Central y sus bienes asociados -Monitor SIEMENS 14", MÓDULO SLMA X 16, MÓDULO SLMA X 16, constituyó durante años el núcleo del sistema de comunicaciones internas de esta Universidad, reemplazados en su totalidad en el año 2024, su adquisición data de hace 29 años, y a la fecha no se encuentra operativo, su mantenimiento resulta antieconómico y carece de utilidad funcional para la institución.

QUE la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO evalúa el pedido concluyendo que el bien presenta obsolescencia tecnológica (sistema analógico discontinuado), falta de soporte y repuestos (inexistencia de mercado), ineficiencia económica, pérdida de funcionalidad institucional (el servicio ha sido completamente reemplazado por la central digital AVAYA IP Office 500, encontrándose migrados todos los internos), condición de rezago (el bien no cumple funciones operativas ni presenta valor de uso); por lo que solicita se resuelva su condición de REZAGO y BAJA teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en las normativas vigentes en la materia.

QUE ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 23.833 manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de la mencionada central por los argumentos expresados por la Dirección de Patrimonio, correspondiendo al Sr. Rector emitir la resolución del caso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO Y BAJA del bien que se detalla a continuación, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, dado que se encuentra en estado de inutilidad funcional, su mantenimiento resulta técnica y económicamente inviable, ha sido reemplazado operativamente y configura un caso de obsolescencia tecnológica:

- Central Telefónica SIEMENS HICOM 300

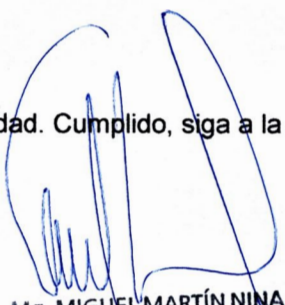
Bienes asociados:

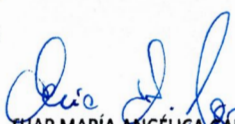
- Módulos SLMA (Inventario N° 252035 y N° 252036)
- Monitor SIEMENS 14"
- Terminal de configuración con teclado
- Manuales técnicos (8 unidades)

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP MARÍA ANGÉLICA CARNICA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA